

## **NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA AL REGLAMENTO DE TFM DE LA USAL, PARA EL TFM DEL TÍTULO PROPIO MÁSTER EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DENTOFACIAL.**

El reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010 y modificado en sesión de 27 de marzo de 2014 (Reglamento de TFG de la USAL) faculta a los distintos centros para adaptar el mismo a las especificidades de cada título de grado (Art. 2.3).

### **1. Características del TFM en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial.**

El TFM en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial forma parte, como materia y asignatura de 12 ECTS del Plan de Estudios del Título Propio Máster en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial. Para su presentación, exposición y defensa, será necesario haber superado, el resto de los créditos que conforman el plan de estudios. En ningún caso esta asignatura podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

El TFM del Título Propio Máster en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial corresponde a un trabajo autónomo y original que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor/a académico, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado en Odontología: Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante que se concretará en la realización de un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido será adecuado a los 12 ECTS que esta materia tiene asignados en el Plan de Estudios.

El contenido de cada TFM, podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:

- 1) Trabajos experimentales relacionados con la titulación y ofertados por los docentes que participan en el título.
- 2) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica, centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
- 3) Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título.

#### **1.1. Requisitos que tiene que cumplir los Trabajos Fin de Máster.**

Todos ellos deben reunir las siguientes características generales:

Los TFM del Título Propio Máster en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Rigor Académico
- Original: el trabajo no puede ser plagio o copia parcial.
- Individual - Calidad científica, técnica y lingüística
- Dominio de competencias básicas del Master

Y seguir las siguientes normas de estilo, extensión y estructura:

- Fuente: Times New Roman
- Tamaño: 12
- Interlineado: 1.5 líneas
- Texto: Justificado - Márgenes: Izquierdo: 3,5; Derecho: 3; Superior e inferior: 2,5
- Numeración correlativa, siendo la Portada la página 0

Extensión y estructura El TFM se estructurará atendiendo a los siguientes apartados: portada, índice, resumen, texto y bibliografía.

- Portada contará con: logotipo de la Universidad y del Título Master, título del trabajo, nombre y apellidos del autor y tutor, fecha y centro.

- Índice

- Resumen con una extensión máxima de 300 palabras, en español e inglés, seguido de las palabras clave.

- Texto con una extensión libre en número de páginas, DIN-A4, que se estructurará dependiendo del tipo de trabajo elegido:

- Trabajos de investigación: Introducción, Objetivos e Hipótesis, Material y Método, Resultados, Discusión y Conclusiones

- Trabajos de revisión bibliográfica: Introducción, Objetivos, Metodología (estrategias de búsqueda y selección de estudios),

Resultados (síntesis y análisis de los resultados), Discusión y Conclusiones

- Trabajos de carácter profesional: Introducción, Objetivos, Metodología (descripción del caso clínico), Resultados y Discusión, Conclusiones.

- Bibliografía: se recomienda un mínimo de 30 referencias bibliográficas citadas según el estilo Vancouver ( Ver las distintas opciones En [https://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform\\_requirements.html](https://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html) )

- Tablas: se recomienda un máximo de 6 tablas con título auto-explicativo y leyendas aclarativas (si fuese necesario) en el pie de tabla

- Figuras (gráficos e imágenes): se recomienda un máximo de 6 figuras con título explicativo al pie.

Las tablas y figuras no se tendrán en cuenta en la extensión del texto y tendrán que ir incluidas en el mismo. En el texto deben ser explicadas y citadas todas las tablas y figuras de las que conste el trabajo.

La defensa del TFM será pública y presencial, en la hora y lugar convenido y publicado por la Comisión Académica del Máster con antelación mínima de 10 días hábiles. El ejercicio de defensa deberá utilizar algún medio digital de presentaciones (power point, keynote, prezi...) el cual se estructurará como el texto del trabajo, en función del tipo de trabajo (investigación, revisión bibliográfica o caso clínico). La presentación oral del trabajo no deberá superar los 7 minutos de exposición, tras los cuales, los miembros de la comisión evaluadora, realizarán las consideraciones oportunas a las que el masterando deberá contestar a su recto criterio. Tanto el trabajo, la exposición como la defensa del TFM serán evaluados por los miembros de la comisión, que harán público su calificación cuantitativa, en cuanto hayan deliberado al respecto, en un plazo de no más de 10 días.

## 2. Propuestas de los temas y asignación del tutor.

- La Comisión de TFM solicitará a los profesores que imparten docencia en la titulación, la propuesta de temas de TFM.
- Todos los profesores que imparten docencia, tanto teórica como práctica, en el Título deberán ofertar como mínimo un tema.
- La Comisión de TFM revisará las propuestas para garantizar que el listado de temas ofertados contenga contenidos de todos los módulos o materias del plan de estudios, siempre que garanticen la adquisición de las competencias del título. Los estudiantes podrán proponer a la Comisión temas para los trabajos, a lo que necesariamente tendrán que acompañar un informe académico de viabilidad de la iniciativa avalada por un docente del título que acepte su tutela (además de las tutelas ofertadas en el listado).
- La Comisión decidirá si acepta o no las propuestas de temas de los estudiantes antes de la elección, para que en el caso de no ser aceptada, el estudiante pueda optar por uno de los TFM ofertados. La Comisión procurará una asignación proporcionada de tutores y temas. En este sentido, y previa audiencia de los interesados, la Comisión podrá designar un tutor distinto al propuesto inicialmente para evitar que unos profesores puedan estar sobrecargados de trabajo con respecto a otros.
- El tema elegido por el estudiante será el tema de su TFM hasta que lo presente. La Comisión de TFM asignará tutor a aquellos estudiantes que no hayan elegido. El listado de adjudicaciones definitivas de tutor/a académico y tema a cada estudiante se publicará en la página web del Título. Las solicitudes de cambio de tutor y estudiante se realizarán según marca el Reglamento de TFM de la USAL, mediante un escrito motivado a la Comisión Académica del Master, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá en el plazo de quince días sobre la petición de cambio procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados.
- El tutor que quiera solicitar un cambio de los estudiantes asignados o en los temas ofertados, deberá solicitarlo como en el caso anterior y en los mismos plazos. Funciones del tutor El tutor/a académico será responsable de exponer al estudiante las características del TFM, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe previamente a la presentación

del TFM. En este informe se valorará la dedicación y actitud del estudiante y el contenido del trabajo sin valoración cuantitativa, así como dará su visto bueno a la presentación del TFM. Comisiones evaluadoras La Comisión de TFM designará los miembros de la Comisión de Evaluación, de manera que todos los profesores actúen en las convocatorias de forma rotatoria.

- La Comisión estará constituida preferentemente por seis profesores doctores o con vinculación permanente con la Universidad, docentes de la titulación que actuarán de forma regular en las convocatorias oficiales de cada curso académico, tres como titulares y tres como suplentes.
- Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente y al Secretario de la Comisión evaluadora en cada una de las actuaciones. Los Presidentes de las Comisiones evaluadoras velarán por la aplicación y el cumplimiento de los criterios de evaluación aplicables. La Comisión Evaluadora del TFM, se constituirá formalmente con la debida antelación y dará publicidad al acto de evaluación elaborando un acta en la que indiquen al menos los criterios de evaluación y, en su caso, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación.
- El acta tendrá que ser publicada en la página web del Título. El tutor de un TFM no puede formar parte de la Comisión que lo evalúe. Presentación En el plazo previsto que fije la Comisión Académica del TFM, el alumno debe presentar a dicha Comisión, la siguiente documentación:
  - Tres ejemplares impresos de la Memoria.
  - Versión digital de la Memoria: Un único documento en pdf, con envío a la dirección e-mail: [albertoalbaladejo@usal.es](mailto:albertoalbaladejo@usal.es)
    - -El tutor Académico enviará a la comisión del TFM un informe de cada uno de los trabajos tutelados, ajustándose al modelo de informe que la Comisión haya establecido.

### 3. Defensa del TFM.

- La defensa del TFM será realizada por los estudiantes una vez superados el resto de créditos que conforman el plan de estudios.
- La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de forma pública y presencial.
- La estructura y duración máxima de la defensa será la siguiente:  
a) Exposición oral individual por parte del alumno (7 min); b) Debate con la comisión evaluadora (3 min).
- Con posterioridad a la defensa, la Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada, sobre la calificación de los TFM sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta el trabajo presentado por los estudiantes, además del informe correspondiente del tutor y la exposición pública de los trabajos.
- La calificación global tendrá en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del TFM presentado, el dominio de las cualificaciones y competencias básicas del Título Propio en Máster en Ortodoncia y Ortopedia Detofacial, la calidad del material entregado y la claridad expositiva, capacidad de síntesis, debate y defensa argumental.
- La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora de la que se obtendrá una nota, y el otro 50% será el dado por el tutor que ha dirigido el programa. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso; 5,0 - 6,9: Aprobado; 7,0 - 8,9: Notable; 9,0 - 10: Sobresaliente 4.
- Las actas administrativas de calificación de los TFM serán emitidas, a nombre del Presidente de la Comisión Evaluadora, quien deberá firmarlas junto al Secretario de la Comisión Evaluadora, que será el encargado de elaborarlas y, en tiempo y forma, darle el trámite administrativo oportuno.
- A la finalización de cada convocatoria de defensa de TFM, la Comisión evaluadora de TFM podrá proponer la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFM, siempre que éstos, en

la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFM; en caso de que este número sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”.

- Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Evaluadora deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración criterios de evaluación que tengan que ver con la adquisición de competencias asociadas al título.
- Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, y a su tutor, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria del mismo curso académico.

#### **4. Revisión de calificaciones.**

- Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFM ante la Comisión Académica del Título Propio Máster en Implanto-Prótesis, en el plazo máximo de quince días hábiles desde la fecha de publicación de actas.
- La Comisión Académica del Título Propio Máster en Implanto-Prótesis, solicitará informe sobre el recurso a la Comisión Evaluadora del TFM y al tutor y lo resolverá en el plazo máximo de un mes desde la presentación del mismo por el estudiante.
- La Comisión Académica del Título Propio Máster en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial notificará la resolución del recurso a los estudiantes.
- Disposición final: Para lo no especificado en esta normativa ha de remitirse al Reglamento de Trabajo Fin de Grado y Fin de Master de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de julio de 2010, modificado en sesión de 27 de marzo de 2014 y, en su caso, a las disposiciones que al respecto apruebe el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.